

Rad No.: 26-240-134720

Barranquilla, 22/07/2026

Señor(a)
FANIS MARIA HERNANDEZ PADILLA
Calle 1 No. 2 – 57 Buenos Aires
Aracataca

Contrato: 17134005

Asunto: Cupo Preaprobado Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de julio de 2026, radicada bajo el No. FD 26-000358, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., realizo el desbloqueo de la cédula 2669****, así mismo le informamos que la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 1 No. 2 – 57 de Aracataca, cuenta con un cupo Preaprobado Brilla por valor de \$6.552.834.00, que puede utilizar para la adquisición de artículos para el hogar, materiales de construcción entre otros productos o servicios ofrecidos por los aliados de Brilla.

Cabe mencionar que, en caso de presentar algún inconveniente durante el proceso de solicitud de crédito, le sugerimos solicitar al aliado que establezca comunicación directa con los asesores comerciales de la compañía, con el fin de realizar las validaciones internas que correspondan.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
243029519